



## ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL CUAL NOMBRA A NUEVOS INTEGRANTES DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción I y 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 10 fracción XVII y 67 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 5 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; 1 y 6 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; Décimo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.** Que es de suma importancia que cada sujeto obligado de la entidad, constituya un Comité de Transparencia con las características y cualidades que para tales efectos establecen las leyes aplicables a la materia, como lo son la de ser un órgano colegiado e integrado por un número impar, sin dependencia jerárquica entre sí, y sin que se reúnan dos o más de sus integrantes en una sola persona.

**SEGUNDO.** Que el Comité de Transparencia, juega un papel preponderante para garantizar los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales, pues dentro de sus facultades y atribuciones entre otras, tiene las de instituir, coordinar y supervisar, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información y protección de datos personales; confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia de las áreas de los sujetos obligados; ordenar, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; establecer políticas para facilitar la obtención de información y el

www.iaipoaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | IAIP Oaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ejercicio del derecho de acceso a la información; promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia; establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales; recabar y enviar al organismo garante, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual; solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; y, uno muy sobresaliente como lo es el de fungir como instancia normativa del Sistema Institucional de Archivos del Instituto.

**TERCERO.** Que en la Décima Cuarta sesión Ordinaria 2018 de este Consejo General, celebrada con fecha 30 de octubre del 2018, se aprobó la designación de la Licenciada Lucila Martínez Altamirano, como Presidenta del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en su calidad de sujeto obligado, misma que se desempeña como Subdirectora Jurídica adscrita a la Dirección de Asuntos Jurídicos, quedando como consecuencia integrado en ese momento dicho Comité en términos del artículo 6 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca de la siguiente manera; Presidencia, Licenciada Lucila Martínez Altamirano, quien tiene el nombramiento de Subdirectora Jurídica; Secretaría Ejecutiva, vacante; Comisaría, Licenciado Roberto Inocente Morga Callejas, quien se desempeña como Contralor General; Vocalía, Licenciado Lauro Alonzo Martínez Robles, con nombramiento de Director Administrativo; y, Vocalía Segunda, Licenciada María Magdalena Pérez García, quien se desempeña como Jefa del Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo, así como Oficial de protección de datos personales.

**CUARTO.** Que es sustancial fortalecer las actividades cotidianas de nuestro Comité de Transparencia, con la incrustación de diversas opiniones tendientes a generar transversalidad entre las áreas y unidades administrativas de este instituto, a fin de forjar nuevos criterios en la toma de sus decisiones; y, coligiendo que nos encontramos ante el comienzo de un nuevo año que es crucial para la consolidación del ejercicio de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, en materia de archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto, se emite el siguiente:



## ACUERDO:

**PRIMERO.** Este Consejo General deja sin efectos legales y administrativos, los nombramientos y las designaciones aprobadas con anterioridad al presente acuerdo, de los miembros que integran el Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.** Se constituye e integra un nuevo Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en términos de las leyes de la materia y con la estructura establecida en el artículo 6 del Reglamento Interno del Comité de Transparencia del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, para quedar de la siguiente manera:

Presidencia: L.C.P. Lauro Alonzo Martínez Robles. Director Administrativo

Secretaría Ejecutiva: Lic. Judith Ramos Santiago. Secretaría Técnica.

Vocalía: Mtro. Rafael García Leyva. Director de Gobierno Abierto.

Vocalía Segunda: L.C. Emilia López Morales. Directora de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales.

Comisaría: Lic. Roberto Inocente Morga Callejas. Contralor General.

**TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor, a partir de la fecha de su aprobación mediante sesión de este Consejo General.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Instituto, gestione la publicación del presente documento previa aprobación, en el portal electrónico institucional y lo haga del conocimiento de todas las áreas y unidades administrativas de este organismo garante, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**QUINTO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, auxilie a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano, con la publicación en el portal electrónico institucional del presente acuerdo, previa su aprobación.

**SEXTO.** Se instruye al nuevo comité de transparencia, realice dentro del término de tres días siguientes a la aprobación del presente documento, su sesión de instalación, y lo notifiquen a este Consejo General.

www.iaip.oaxaca.org.mx  
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321  
INFOTEL 01 800 004 3247

Av. Insurgentes 122, Colonia Reforma,  
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



Así lo acordaron quienes integran el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, asistidos por la Secretaría General de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, enero treinta del dos mil diecinueve. Conste.

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa  
Comisionado Presidente

Lic. Juan Gómez Pérez  
Comisionado

Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya  
Comisionada

Lic. José Antonio López Ramírez  
Secretario General de Acuerdos

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, POR EL CUAL NOMBRA A NUEVOS INTEGRANTES DE SU COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EN SU CALIDAD DE SUJETO OBLIGADO.

 [www.iaipoaxaca.org.mx](http://www.iaipoaxaca.org.mx)  
 IAIP Oaxaca |  IAIP Oaxaca  
 01 (951) 515 1190 | 515 2221  
 INFOTEL 01 800 004 3247  
 Almendros 122, Colonia Reforma,  
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050